



## Plataformas de DDHH Presentan Criterios para la elección de Defensor o Defensora del Pueblo

20 de mayo de 2024

Como Plataformas de Derechos entregamos al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República una serie de criterios para la selección de los/as candidatos/as para conformar la terna del Defensor o Defensora del Pueblo. Al ser la cabeza de uno de los principales organismos de control del país, encargado de proteger los derechos humanos en Colombia, consideramos que la selección de las candidaturas debe ser un proceso transparente de cara a las y los colombianos.

El perfil de quienes aspiren a este cargo no solo debe contar con los requisitos establecidos en la Constitución, sino que deben ser personas con las cualidades pertinentes, la preparación, trayectoria y experiencia suficiente y el compromiso con los derechos humanos de todas las personas del país.

Como plataformas nos permitimos compartir los siguientes criterios para su elección:

1. **Independencia:** El o la candidata debe ser política, laboral y económicamente independiente del Gobierno y las entidades del Estado. Debe ser reconocido/a en la defensa de los derechos humanos, capaz de actuar con independencia y firmeza frente a partidos políticos y otros sectores que ejerzan poder para garantizar que se respeten los derechos de todas las personas en Colombia.
2. **Compromiso con los derechos humanos y la paz:** El o la candidata debe demostrar una trayectoria en la defensa de los derechos humanos, tener posturas claras contra las violaciones de estos y no haber estado vinculado a violencias basadas en género. Además, debe mostrar empatía y compromiso con la paz, conocer los impactos diferenciados de la violencia, rechazar las discriminaciones estructurales y demostrar

interés en trabajar de la mano con las organizaciones sociales y el movimiento de derechos humanos del país.

3. **Formación académica y experiencia:** Se requiere formación en derechos humanos, derecho humanitario y conocimientos sobre diversidad étnica y cultural, enfoques de género y del Acuerdo Final de Paz. Debe tener experiencia en derecho constitucional, penal y administrativo, y al menos cinco años en la defensa y/o promoción de los derechos humanos, así como experticia en acciones públicas.
4. **Respaldo a candidaturas de mujeres:** Este gobierno ha manifestado su compromiso con la igualdad de género. Creemos que se debe presentar una terna con candidaturas femeninas para reconocer el rol de liderazgo que las mujeres deben jugar en las instituciones Estatales. En Colombia existen numerosas mujeres con el conocimiento y la experiencia para ejercer este cargo, que, además están comprometidas con la protección de los derechos de las mujeres y conocen la violencia que enfrentan, por lo que podrán aplicar enfoques diferenciales durante su gestión.
5. **Publicidad y transparencia:** Para contar con la legitimidad y el respaldo social el proceso de selección debe ser público. Se debe habilitar un espacio de participación tanto para la postulación y evaluación de las candidaturas, como para su posterior escrutinio.

Esperamos que estos criterios sean la base para la selección tanto de Presidencia en la terna, como en la selección del Congreso de la República. Es el momento para presentar una terna compuesta por mujeres capaces y comprometidas con la defensa de los derechos humanos.

**Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo**  
**Coordinación Colombia Europa Estados Unidos**  
**Alianza de organizaciones Sociales y Afines**